

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14643/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 558/2018-VIII presentado por la Víctima indirecta C.E.A.F. por la desaparición de J.C.V.A. mismo que me fue notificado en fecha 9 de julio de 2018, , se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 23 de marzo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **68/2018**, por parte del Agente del Ministerio del Fuero común con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **C.E.A.F.** en agravio de J.C.V.A., en contra de Quien o Quienes Resulten Responsables. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 19 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000312/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 25 de febrero al 03 de marzo de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 25 de febrero al 03 de marzo de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) **De naturaleza investigativa:**

Mediante oficio **FEIDDF-EIL-E3-123/2022**; se solicitó al Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, coadyuvar con esta autoridad federal, en la continuación del desahogo de las diligencias de carácter ministerial, en la identificación de mayores indicios en dicha ciudad fronteriza de Nuevo Laredo, Tamaulipas; programadas para los días 20 al 26 de marzo de 2022.

A través del ocurso **FEIDDF-EIL-E3-124/2022**; se solicitó al Comandante de la Guardia Nacional, coadyuvar con esta autoridad federal, en la continuación del desahogo de las diligencias de carácter ministerial, inspecciones, entrevistas e identificación de mayores indicios en dicha ciudad fronteriza de Nuevo Laredo, Tamaulipas; programadas para los días 20 al 26 de los presentes.

Mediante oficio **FEIDDF-EIL-E3-125/2022**; se solicitó al Coordinador General de Servicios Periciales de esta Institución, colaboración para que en auxilio a esta Representación Social de la Federación, gire sus respetables instrucciones a quien corresponda, para que en carácter EXTRA URGENTE, designe peritos en materia de Fotografía, Audio y Video, Criminalística y Antropología Forense; lo anterior, a efecto de realizar diligencias de carácter ministerial en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, los días 20 al 26 de marzo del año en curso.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

En razón a los oficios **FEIDDF-EIL-E3-123/2022** y **FEIDDF-EIL-E3-124/2022**, mismo que se enlistan con antelación, se requirió a la Secretaría de la Defensa Nacional, así como a la Guardia Nacional, designación de elementos de esas Honorables dependencias, a fin de proporcionar medidas de protección y/o seguridad a personal de Servicios Periciales, Agencia de Investigación Criminal, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Comisión Nacional de Búsqueda, víctimas indirectas de las Carpetas de Investigación “Casos Tamaulipas”, así como personal de la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada, intervinientes en las diligencias de carácter ministerial, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, del 20 al 26 de los presentes.

C.- Del día 25 de febrero al 03 de marzo de 2022, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.